



Nombre del proveedor de la cuenta: **Banca March, S.A.**

Nombre de la cuenta: **CUENTA DE PAGO BASICA**

Fecha: 13.01.2025

El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago y podrá ayudarle a compararlas con las comisiones de otras cuentas.

También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en el contrato de apertura de cuenta, de emisión de tarjetas y en la información precontractual que se le entregará antes de la ejecución de cualquier operación singular de servicios de pago.

Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicios	Comisión	
<b>Servicios generales de la cuenta</b>		
<b>Mantenimiento de la cuenta (*)</b>	Mantenimiento mensual	0,00 €
	<b>Comisión anual total</b>	<b>0,00 €</b>
	Administración por apunte	Exenta
<b>Pagos (excluidas tarjetas)</b>		
<b>Transferencias (**)</b>	SEPA en euros estándar online y en oficinas a la propia Entidad y a otra Entidad	Exenta
	No SEPA en moneda extranjera estándar online/oficina	Servicio no disponible
	Hasta 120 operaciones de pago anuales en euros dentro de la UE en ejecución de adeudos domiciliados y transferencias, incluidas órdenes permanentes	Exenta
	Más de 120 operaciones: - Recibos domiciliados	0,00 €/recibo
	- SEPA en euros estándar Transferencias periódicas y no periódicas en oficina	0,55 % (mín. 7,50 € y máx. 600,00 €)
	- SEPA en euros estándar Transferencias periódicas y no periódicas en banca distancia	0,05 % (mín. 2,00 € y máx. 6,00 €)
	- SEPA en euros inmediatas online	0,05 % (mín. 2,00 € y máx. 6,00 €)
<b>Orden permanente</b>	No conlleva coste adicional al de las transferencias	
<b>Tarjetas y efectivo</b>		
<b>Emisión y mantenimiento de tarjeta de débito –</b>	Emisión	0,00 €
	Mantenimiento anual	0,00 €
	<b>Comisión anual total</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Emisión y mantenimiento de tarjeta de crédito</b>	Servicio no disponible	

<b>Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos -</b>	Cajeros propios en España	0,00 %
	Cajeros de otras Entidades en España	0,00 %
<b>Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos</b>	Servicio no disponible	
<b>Descubiertos y servicios conexos</b>		
<b>Descubierto expreso</b>	Servicio no disponible	
<b>Descubierto tácito (***)</b>	Comisión de descubierto	Servicio no disponible
	Tipo de interés deudor	7,89 %
	Reclamación de posiciones deudoras	35,00 €
<b>Otros servicios</b>		
<b>Negociación y compensación de cheques</b>	Sobre la propia Entidad	Exento
	Sobre otras Entidades	Servicio no disponible
<b>Devolución de cheques</b>	Servicio no disponible	
<b>Servicio de Alertas (SMS, email o similar)</b>	Comisión mensual	3,00 €
	<b>Comisión anual total</b>	<b>36,00 €</b>
	El coste del servicio será independiente del número de mensajes enviados.	

(\*) Para los titulares no comprendidos en el colectivo de situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera que tengan reconocido por el banco la condición de gratuidad de la cuenta de pago básica, la comisión de mantenimiento mensual será de 3,00 € y la **comisión anual total** será de **36,00 €**, manteniéndose el resto de comisiones en idénticos términos.

(\*\*) Tipos de Gasto:

- Gastos OUR: el ordenante se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones, debiendo transferir íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe íntegro más las comisiones y gastos de todo el proceso. En destino no se adeudarán gastos al beneficiario.
- Gastos SHA: el ordenante y el beneficiario comparten las comisiones y gastos. Así la Entidad ordenante transferirá el total íntegro del importe y liquidará al ordenante este total más los gastos y comisiones y el resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos y abonará el neto resultante.
- Gastos BEN: el beneficiario se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones. La Entidad del ordenante podrá deducir del importe de la orden sus gastos y comisiones y transferirá el importe resultante. El resto de entidades intervinientes podrán deducir sus gastos y comisiones del importe recibido, abonando al beneficiario el resto resultante.

(\*\*\*) Para la **cuenta de consumidor** no se aplicará una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero. Se considera cuenta de consumidor aquella cuyo titular sea persona física, y la operativa que se lleve a cabo con la misma sea exclusivamente de carácter doméstico, al margen de su actividad comercial o empresarial.